

ANÁLISIS DE CALIDAD REGULATORIA

PREGUNTAS FRECUENTES

Ámbito del ACR

Consideraciones generales

1 ¿Qué es el Análisis de Calidad Regulatoria (ACR)?

En un proceso integral, gradual y continuo de análisis de las disposiciones normativas de carácter general que establecen procedimientos administrativos, comprendiendo la identificación, reducción y/o eliminación de aquellos procedimientos administrativos que resulten innecesarios, injustificados, desproporcionados, redundantes o no se encuentren adecuados al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, o a las normas con rango de ley o leyes que les sirven de sustento, permitiendo la reducción de las cargas administrativas.

2 ¿Cuáles son los tipos de ACR? y ¿En qué casos aplico el ACR del Stock y el ACR del Ex Ante?

Existen dos tipos de Análisis de Calidad Regulatoria:

- ACR del Stock
- ACR del Ex ante

Tipo de ACR	Aplicación
ACR del Stock	Procedimientos administrativos establecidos en las disposiciones normativas vigentes a cargo de las entidades del Poder Ejecutivo.
ACR del Ex ante	Creación o modificación de procedimientos administrativos establecidos en proyectos normativos.

3 ¿Qué principios comprende el ACR?

Comprende los siguiente principios:

1. **Principio de Legalidad.**- Se basa en la importancia de asegurar que las autoridades administrativas a cargo de procedimientos administrativos actúan con respeto a la Constitución, la ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas. El análisis recae sobre el procedimiento administrativo.
2. **Principio de Necesidad.**- Se basa en la importancia de asegurar que el procedimiento administrativo contribuya al objetivo de la regulación de resolver un problema relevante, así como analizar si existen o no otras mejores alternativas al procedimiento administrativo. El análisis recae sobre el procedimiento administrativo.

3. **Principio de Efectividad.-** Se basa en la importancia de verificar que cada una de las obligaciones de información exigida es relevante por contribuir de manera efectiva a alcanzar el objeto del procedimiento administrativo, debiendo eliminarse toda complejidad innecesaria. El análisis recae sobre los requisitos de los procedimientos administrativos.
4. **Principio de Proporcionalidad.-** Se basa en analizar la debida proporción entre el objeto del procedimiento administrativo y las obligaciones de información exigidas mediante la determinación y reducción de las cargas administrativas que se genera a los administrados. El análisis recae sobre los requisitos de los procedimientos administrativos.

4 ¿Qué fases comprende el ACR?

Comprende la siguientes fases:

1. **Fase preparatoria**, abarca la identificación de los procedimientos administrativos, la conformación de equipos técnico, y la elaboración de un plan de trabajo.
2. **Fase de análisis por parte de la entidad del Poder Ejecutivo**, comprende el análisis de los principios de legalidad, necesidad, efectividad y proporcionalidad.
3. **Fase de remisión del ACR**, comprende el envío de la información a través del aplicativo ACR por parte de la entidad a la CCR.
4. **Fase de validación del ACR por parte de la CCR**, comprende la evaluación que realiza la CCR sobre el ACR de los procedimientos administrativos remitido por la entidad para su posterior validación y ratificación.

5 ¿Quiénes deben efectuar el Análisis de Calidad Regulatoria?

Todos los Ministerios y Organismos Públicos; puesto que, el objeto de análisis del ACR es el procedimiento administrativo (PA) y los encargados de realizar el análisis son las entidades a cargo de emitir el acto administrativo.

Identificación de PA que ingresan al ACR

1 ¿Cuáles son los Procedimientos Administrativos que deben ingresar al ACR del STOCK?

Deben ingresar al ACR del STOCK todos aquellos procedimientos administrativos establecidos en las disposiciones normativas vigentes estén o no compendiados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA.

2 ¿Cuáles son los PA que deben ingresar al ACR Ex Ante?

Ingresan al ACR del Ex Ante, la creación y/o modificación de procedimientos administrativos establecidos en los proyectos normativos.

3 ¿El TUPA ingresa al ACR?

El Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA es un instrumento de gestión que compendia procedimientos administrativos, por lo que es una fuente de consulta de los procedimientos administrativos que se encuentran vigentes en la entidad. El ACR analiza la norma sustantiva de los procedimientos administrativos vigentes y no el TUPA.

4 ¿Los servicios prestados en exclusividad, ingresan al ACR?

No, el ACR comprende el análisis de procedimientos administrativos contempladas en las disposiciones normativas de carácter general.

5 ¿Qué consideraciones se debe tener en cuenta para identificar los Procedimientos Administrativos que ingresan al ACR?

Tener en cuenta lo siguiente:

1. Que estén ante un Procedimiento Administrativo de iniciativa de parte entendido como el conjunto de actos y diligencias de iniciativa del administrado tramitados en las entidades, conducentes a la emisión de un acto administrativo que produzca efectos jurídicos individuales o individualizables sobre intereses, obligaciones o derechos de los administrados en el marco de lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
2. Evaluar que no se trate de un procedimiento que se encuentre fuera del alcance del ACR establecida en la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Análisis de Calidad Regulatoria aprobado por Decreto Supremo N° 075-2017-PCM.

6 ¿Qué casuísticas se presentan en la identificación de los Procedimientos Administrativos que ingresan al ACR y cuál sería su tratamiento?

Tener en cuenta lo siguiente casuística:

1. Para el caso de un procedimiento administrativo con submodalidades y/o subcategorías, o dirigidas a distintos grupos de administrados o, que cuenten con distintos requisitos por submodalidad y/o subcategoría, se realiza el ACR de manera independiente, lo que implica contar con distintas fichas ACR.
2. Para el caso de un procedimiento administrativo que aún no concluye el proceso de transferencia de funciones a los Gobiernos Regionales, si la entidad aún mantiene la competencia para emitir el acto administrativo tiene que ingresar dichos procedimiento administrativo al ACR.
3. Para el caso de procedimientos administrativos distintos pero con iguales requisitos, se realiza el ACR de manera independiente, lo que implica contar con distintas fichas ACR.

7 ¿Es posible aprobar un nuevo TUPA durante el proceso de ACR?

Se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Si la entidad ya envió el ACR del Stock a la CCR y se encuentra en fase de evaluación, no procede aprobar un nuevo TUPA.
2. Si la entidad aún no ingresa al ACR del Stock y se encuentra en fase final de aprobación de un nuevo TUPA, puede continuar con el proceso siempre y cuando no se encuentre próximo a concluir la fecha de envío del ACR del Stock de sus procedimientos vigentes.

8 ¿Puede una entidad seguir emitiendo Resoluciones Ministeriales simplificadoras de sus procedimientos administrativos compendiados en el TUPA?

Se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Si la entidad aún no ingresa sus procedimientos administrativos al ACR del Stock, puede seguir emitiendo resoluciones ministeriales simplificadoras.
2. Si la entidad ya se encuentra en el proceso del ACR del Stock, se podrán emitir resoluciones ministeriales simplificadoras de los Procedimiento Administrativo compendiados en el TUPA previa comunicación a la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria.

9 ¿Quién realiza el ACR del Procedimiento Administrativo "Acceso a la información pública que posea o produzca la entidad"?

El procedimiento "Acceso a la Información Pública", es un procedimiento transversal aplicable a todas las entidades públicas en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el ACR lo realizará el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.